

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### 116 INTRADE, S. L.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Ullà (Girona), en el domicilio social, sito en el polígono industrial Depal, edificio 9, el próximo día 29 de junio de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día, a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente, así como que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de Auditoría.

Ullà, 5 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Didac Shi-Sun Lee Hsing.—39.827.

### ABABAYA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Shi Conghua contra la empresa Ababaya, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Ababaya, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4927,76 euros de principal calculados provisionalmente y 985,55 euros para costas e intereses calculados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2007.—Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial.—39.032.

### ACIREBIF, S. A.

El Administrador Único de «Acirebif, Sociedad Anónima», convoca Junta General de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Perdiz, número 9 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), el día 23 de julio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2006, así como la gestión del Administrador único.

Segundo.—Reelección de Administrador Único.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar o solicitar el envío de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pozuelo de Alarcón, 5 de junio de 2007.—El Administrador único, Gervasio Vicente Arenal.—39.477.

### AGENCIA DE TRANSPORTES DE LA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 331/06, ejecución 195/06, seguido a instancia de Marcos Castro Gómez, contra «Agencia de Transportes de la Blanca, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 24 de mayo de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.163,75 euros de principal, más 986,20 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—39.075.

### AGOÑE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de doña Divina Bouza Chao, contra la empresa «Agoñe, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a dicha empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 3.567,30 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 25 de mayo de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—38.986.

### AGRÍCOLA RIOJANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### EXPLOTACIONES OYÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva constitución)

*Anuncio de Escisión Parcial*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 4 de junio de 2007 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Agrícola Riojana, Sociedad Anónima, decidió la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva constitución que girará bajo la denominación Explotaciones Oyón, Sociedad Limitada.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido de Agrícola Riojana, Sociedad Anónima, que reducirá su capital social en la cuantía de veintinueve mil seiscientos diecisiete euros con veinte céntimos de euro (29.617,20 euros), y sus reservas voluntarias en dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos once euros con cincuenta y un céntimos de euro (2.464.811,51 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Agrícola Riojana, Sociedad Anónima, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Oyón (Álava), 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Agrícola Riojana, Sociedad Anónima, Carlos Martínez Bujanda Iribarría.—39.859. 1.ª 12-6-2007